CONTRATO Nº: 01/2022.

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022
CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS ADMINITRADOS POR LA SENAD
ID. 405415

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA, Abg. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS S.A.** con **R.U.C. Nº 80021607-5,** domiciliada en la calle Independencia Nacional Nro. 811 de la ciudad de Asunción, teléfono (021) 448-620, representada para este acto por el **Señor REINALDO DAVID PAVIA VEGA**, con Cédula de Identidad **N° 930.526,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SEGURO PARA VEHICULOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al proceso en la modalidad de Contratación Directa Nº. 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD" con ID. 405412.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID. 405412.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2022, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS. La adjudicación fue realizada según Resolución Administrativa N° 081/2022 de fecha 16 de febrero de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro de Automóviles y Camionetas	Mes	EVENTO	6		53.941.008

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS ASUNCIÓN PARAGUAY

1.1		Camioneta, Toyota Hilux	Mes	EVENTO	6	770.667	4.624.002
1.2		Automóvil, marca Toyota, modelo Allion	Mes	EVENTO	6	85.000	510.000
1.3		Camioneta, Great Wall Wingle	Mes	EVENTO	6	85.000	510.000
1.4		Camioneta, marca Toyota, modelo HILUX-	Mes	EVENTO	6	444.833	2.668.998
1.5		Automóvil, Toyota Corolla	Mes	EVENTO	6	141.667	850.002
1.6		Camioneta Toyota Hilux, color blanco -	Mes	EVENTO	6	580.833	3.484.998
1.7		Automóvil Chevrolet ONIX	Mes	EVENTO	6	141.667	850.002
1.8		Camioneta Toyota RUNNER	Mes	EVENTO	6	226.667	1.360.002
1.9		Camioneta Toyota Hilux Surf	Mes	EVENTO	6	127.500	765.000
1.10		Camioneta, Toyota, Land Cruiser Prado, Bordo	Mes	EVENTO	6	184.167	1.105.002
1.11		Automóvil, Fiat Bravo, color rojo,	Mes	EVENTO	6	215.050	1.290.300
1.12		Camioneta, Changan, modelo "CS35", color blanco	Mes	EVENTO	6	107.667	646.002
1.13		Camioneta, Jeep Renegade, naranja	Mes	EVENTO	6	238.000	1.428.000
1.14		Camioneta, Toyota Hilux, gris oscuro	Mes	EVENTO	6	974.667	5.848.002
1.15		Automóvil, Toyota Premio, gris	Mes	EVENTO	6	212.500	1.275.000
1.16		Camioneta TOYOTA LAND CRUISER NEGRO	Mes	EVENTO	6	779.733	4.678.398
1.17		Camioneta Chevrolet S10	Mes	EVENTO	6	645.150	3.870.900
1.18		Camioneta Toyota Hilux	Mes	EVENTO	6	425.000	2.550.000
1.19		Camioneta Fiat Toro	Mes	EVENTO	6	312.800	1.876.800
1.20		Camioneta Hyundai Santa Fé	Mes	EVENTO	6	918.283	5.509.698
1.21		Automóvil Kia Picanto	Mes	EVENTO	6	154.247	925.482
1.22		Camioneta Peugeot 3008 Alture	Mes	EVENTO	6	731.737	4.390.422
1.23		Camioneta TOYOTA FORTUNER SW4 AÑO 2016	Mes	EVENTO	6	487.333	2.923.998
2	84131503-9998	Seguro para motocicletas	Mes	EVENTO	6		3.400.170
2.1		Motocicleta, HONDA, Hornet 600, blanco y negro,	Mes	EVENTO	6	175.695	1.054.170
2.2		Motocicleta, BMW K1300BR	Mes	EVENTO	6	391.000	2.346.000
						Precio Total Gs.	**57.341.178**

El presente contrato es por monto total de **Gs. 57.341.178** (Guaraníes Cincuenta y Siete Millones Trecientos Cuarenta y Uno Mil Cientos Setenta y Ocho), IVA Incluido.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, previa presentación de la factura acompañada con el FORMULARIO DE INFORMACION DEL PERSONAL (FIS y FIP), como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.1 Capital de cobertura de los vehículos asegurados:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	AÑO	CHASIS	MATRICULA	MONTO A ASEGURAR
Vehículos					
1	Camioneta, Toyota Hilux	S/D	8AJH8CD6H2584870	S/M	272.000.000
2	Automóvil, marca Toyota, modelo Allion	2003	ZZT2450001861	BOX 280	30.000.000
3	Camioneta, Great Wall Wingle	2014	LGWDBC170DC607665	XAZ 070	30.000.000
4	Camioneta, marca Toyota, modelo HILUX-	S/D	MROBZ8CD400101653	BXC 998	157.000.000
5	Automóvil, Toyota Corolla	2012	JTDBJ42E50J001063	BCK 242	50.000.000
6	Camioneta Toyota Hilux, color blanco -	2015	8AJFZ29GX06016133	ALZ 204	205.000.000
7	Automóvil Chevrolet ONIX	2014	9BGKS48L0FG254892	BTR 774	50.000.000
8	Camioneta Toyota RUNNER	2005	JTEBY14R508001612	AYO 984	80.000.000
9	Camioneta Toyota Hilux Surf	2000	KDN1850001683	BZN 697	45.000.000
10	Camioneta, Toyota, Land Cruiser Prado, Bordo	2004	JTEBY25JX00011453	AYS 578	65.000.000
11	Automóvil, Fiat Bravo, color rojo	2013	7176863	S/M	75.900.000
12	Camioneta, Changan, modelo "CS35", color blanco	S/D	LS5A3DDE1GA955139	BXT 414	38.000.000
13	Camioneta, Jeep Renegade, naranja	S/D	988226175KKB98776	BPS 122	84.000.000

Avda. Fndo. de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria
Sitio Web: www.senad.gov.py
E mail: uoc@senad.gov.py

ASUNCION PARAGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

14	Camioneta, Toyota Hilux, gris oscuro	2017	8A3BA3CD91H589723	BXL 664	344.000.000
15	Automóvil, Toyota Premio, gris	2011	NZTZ60-3011466	CFJ 204	75.000.000
16	Camioneta TOYOTA LAND CRUISER NEGRO	2008	JTMHVO5J804022987	JJX 009	275.200.000
17	Camioneta Chevrolet S10	2018	9BG148DKO1C442818	BRG 907	227.700.000
18	Camioneta Toyota Hilux	2017	8AJEZ39GF2547925	NKG 951	150.000.000
19	Camioneta Fiat Toro	S/D	988611116GK047908	FTE 1481	110.400.000
20	Camioneta Hyundai Santa Fé	2018	KMHS381CBKU041959	AABL 986	324.100.000
21	Automóvil Kia Picanto	2019	KNAB3514BKT378806	AACV 583	54.440.000
22	Camioneta Peugeot 3008 Alture	2019	VF3MJAHXVK52011957	S/M	258.260.000
23	Camioneta Toyota Fortuner	2016	S/D	AINR 857	172.250.000
Motocicletas					
01	Motocicleta, HONDA, Hornet 600, blanco y negro,	S/D	9C2PC4210ER-000513	S/M	62.010.000
02	Motocicleta, BMW K1300BR	2017	WB1051805AZUBGHT1300	S/M	138.000.000

5.2. Cobertura requerida que debe figurar en la Póliza de Seguros:

RIESGOS Y CAPITALES

5.3. Cobertura de los vehículos.

La cobertura deberá incluir los siniestros ocurridos en operativos de combate, operativos de inteligencia y cualquier otra inherentes a las funciones de la SENAD y contra todo tipo de riesgo, ocurrido a consecuencias de disparos de armas de fuego y/o artefactos explosivos, ocasionados por actos de organizaciones criminales. (Deberá figurar cláusula en la Póliza de Seguro).

5.4 Franquicia: Sin franquicia.

5.5. El capital asegurado para cada vehículo se detalla en esta Sección en el Listado de Vehículos de este Pliego de Bases y Condiciones, quedando determinado los siguientes capitales para los accesorios:

Todos los oferentes deberán tener en cuenta los siguientes accesorios para los autos vehículos:

- Radio AM/FM y Antena: Todos (Gs. 500.000)
- Acondicionador de Aire:(Gs. 2.000.000)
- Radio VHF: No se considerará para ningún vehículo.

5.6. Cobertura de Accidentes Personales

Límite de responsabilidad civil para todos los vehículos:
a. Muerte e incapacidad: G. 50.000.000.-
b. Atención médico/farmacéutica: G. 15.000.000.-
c. Responsabilidad máxima:
c1. Para todos los vehículos: G. 200.000.000.-

5.7. Seguro Médico:

La Cobertura para Accidentes personales deberá incluir la asistencia médica-farmacéutica necesaria que resulte de cualquier siniestro que ocurra en las unidades aseguradas, hasta 4(cuatro) Personas, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) por persona.

5.8. Robos:

ASUNCIÓN PARAGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Se deberá incluir la cobertura de robo por el 100 % (cien por ciento) del valor patrimonial, para todos los vehículos indicados en las Especificaciones Técnicas.

5.9. Carta Verde (en caso de requerimiento por parte la SENAD).

Muerte y/o Daño de Personas: U$S 40.000,00.
Límite Máximo por Evento: U$S 200.000,00.
Daños materiales por Bien: U$S 20.000,00.
Límite Máximo por Evento: U$S 40.000,00.

5.10. Servicio de Grúa:

Cobertura de accidente desde cualquier punto del territorio nacional e internacional.
En caso de desperfecto o falla mecánica, desde cualquier punto del territorio nacional e internacional.

5.11. Alcance:

Para los casos de siniestros de los vehículos deberán ser reparados en los talleres autorizados por las casas representantes de las marcas correspondientes, con repuestos y accesorios originales y con cobertura en todo el territorio nacional.

5.12. La cobertura de los seguros deberá ser como sigue:

La Cobertura de Seguros para los vehículos tendrá vigencia 06 (seis) meses contados a partir de la **00:00 horas** de la fecha **21/02/2022**, hasta la **23.59 horas** de la fecha **20/08/2022** indicada en cada ítem posterior a la notificación de la adjudicación. La adjudicación podrá ajustarse a la disponibilidad presupuestaria.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las **00:00 horas** del día en que se inicia la cobertura y termina a las **23:59 horas** del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, El plazo de provisión deberá ser de 02 (dos) días hábiles posterior a la entrega de la Orden de Servicio, que será emitido y entrega por la Dirección Administrativa, en la oficina central, Edificio SENAD – Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. De la Victoria – de lunes a viernes, desde las 08:00 hasta las 14:00 hora. **La póliza de Seguro de los vehículos se deberá entregar en tres originales.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Coordinador Administrativo de la **Dirección Administrativa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, por medio de una presentación de **Declaración Jurada.**

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato,

presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021..

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de Febrero de 2022.

ASUNCION PARAGUAY

Sr. REINALDO DAVID PAVIA VEGA	***Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL***
Representante	***Ministra, Secretaria Ejecutiva***
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	***SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD***